



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00028-00
DEMANDANTE: HERMES MORENO MARTÍNEZ
DEMANDADA: JORGE NIÑO CARMONA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 695. REQUERIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado del demandante aporta la guía No 9153968347. Para proveer. Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se requiere a la parte demandante para que aclare la razón por la cual allega a este proceso la guía No 9153968347, habida consideración que ella por si sola no puede acreditar el trámite de notificación que se ha realizado, menos aún su resultado.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que aclare el escrito que antecede y el objeto de aportar la guía No 9153968347, o proceda a arrimar el escrito en debida forma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bff81b5f81ca12f43a7fbdac17fe3f49ed79712a9b4825edac85ef64ec442**

Documento generado en 19/09/2022 09:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>